

ACTA

ASUNTO: Pleno Extraordinario
27.12.2023

Referencia: Pleno Extraordinario 27.12.2023

Expediente: 2023/00035450B

Unidad: Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día 27 de diciembre de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Rafael Antonio Mateos Pizarro	Alcalde Presidente
Emilio José Borrega Romero	Concejal del PP
Raquel Preciados Penis	Concejala del PP
Víctor Manuel Bazo Machacón	Concejal del PP
Encarnación Solís Pérez	Concejala del PP
Pedro Juan Muriel Tato	Concejal del PP
M ^a Soledad Carrasco López	Concejala del PP
Tirso Leal Vázquez	Concejal del PP
M ^a Jacoba Ceballos Silva	Concejala del PP
Ángel Orgaz Valle	Concejal del PP
Jorge Lorenzo Suárez Moreno	Concejal del PP
María Ángeles Costa Fanega	Concejala del PSOE
Jorge Villar Guijarro	Concejal del PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala del PSOE
Andrés Licerán González	Concejal del PSOE
Ana Belén Fernández Casero	Concejala del PSOE
David Santos Holguín	Concejal del PSOE
Beatriz Cercas García	Concejala del PSOE
Antonio Bohigas González	Concejal del PSOE
María Lourdes García Frades	Concejala del PSOE
Alberto Serna Martín	Concejal del PSOE
Eduardo M ^a Gutiérrez Murillo	Concejal de VOX
Raquel Mirat Galet	Concejala de VOX
M ^a Consolación del Castillo López Basset	Concejala de Unidas Podemos
Álvaro Jaén Barbado	Concejal de Unidas Podemos
Juan Miguel González Palacios	Secretario General
Carlos Bell Pozuelo	Viceinterventor

ORDEN DEL DÍA:

Punto único. Secretaria General.

Número: 2023/00034933T.

Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, su Organismo Autónomo y del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica para el ejercicio 2024.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Empresa en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

«**DICTAMEN.**- Por la Secretaria de la Comisión se da lectura a una propuesta relativa a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024, del siguiente tenor literal:

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

«MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos, se elabora la **presente memoria** explicativa del contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el actual.

Con este documento el actual equipo de gobierno quiere sentar las bases de su proyecto para la ciudad de Cáceres, incluyendo cuatro grandes inversiones que prevén transformar la ciudad (reordenación del entorno del Museo Helga de Alvear, reorganización de la avenida Virgen de la Montaña, complejo deportivo con piscina climatizada en nuevo Cáceres- Casa Plata, así como recuperación de la Ribera del Marco), así como una apuesta clara por la candidatura Cultural europea en 2031 y por conseguir que Cáceres sea una ciudad atractiva para vivir e invertir. Asimismo, se plantea un proyecto de presupuesto que apuesta por una mejora en la prestación de servicios, que avanza en igualdad y derechos sociales y que garantiza la cobertura social necesaria para los colectivos que son especialmente vulnerables.

Esta memoria recupera el momento temporal perdido en los últimos años, presentándose antes de que finalice el actual ejercicio económico. Una de las principales modificaciones con respecto al presupuesto anterior, es que únicamente integran el Presupuesto General: el presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres y el presupuesto del Instituto Municipal de Asuntos Sociales. Adicionalmente, se incluye el presupuesto del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de esta entidad a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres.

El presupuesto de la entidad local Ayuntamiento de Cáceres se presenta con equilibrio presupuestario. El importe de ingresos y gastos asciende a 78.529.937,31€, lo que supone un 13,32 por cien de incremento respecto a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2023.

Se incorporan a esta memoria los estados numéricos comparativos que pone de manifiesto las variaciones en relación con el presupuesto de 2023, si bien no debe atenderse al cotejo de los datos con referencia a la clasificación orgánica, al haber variado esta de manera considerable.

Comenzando por el **ESTADO DE INGRESOS**, este ha sido elaborado teniendo como referente la prudencia en la determinación de los recursos económicos que se prevén obtener, habiendo sido calculados tomando como base la evolución de las liquidaciones de los ejercicios anteriores.

Capítulo I.- Impuestos Directos.

Se prevé en este capítulo un importe total de 37.499.546,91 euros, lo que supone un incremento del 7,05% con respecto a las previsiones iniciales de 2023.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos.

Se prevé en este capítulo un importe total de 4.177.040,80 euros, suponiendo un detrimento del 14,71%.

Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.

Las previsiones iniciales en este apartado suponen un total de 10.284.918,52 euros, constituyendo un 3,39% más con respecto a las previsiones iniciales del presupuesto de 2023.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Se prevé un total de 24.004.024,42 euros, con una diferencia del 9,45% con respecto a las previsiones de 2023.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.

Se prevé una cantidad total de 1.334.312,43 euros. Se establece un considerable incremento del 141,79%.

Capítulo VI.- Enajenaciones.

No se realiza previsión alguna.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

Al igual que en las previsiones iniciales del año 2023 se prevé una cantidad total de 1.130.120,23 euros.

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Se prevé una cifra total de 100.000 euros, tal y como se establecía en las previsiones iniciales del año 2023.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros.

No se recurre al crédito para la financiación de inversiones.

ESTADO DE GASTOS

Con respecto al estado de gastos, se prevén una serie de gastos que, como en ejercicios anteriores, son los necesarios para el mantenimiento de los servicios

públicos que este Ayuntamiento viene prestando. De igual modo, son fruto del presupuesto participativo llevado a cabo durante las semanas anteriores a la aprobación de este presupuesto. El presupuesto recoge una serie de inversiones y proyectos que pretenden dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por este nuevo equipo de gobierno, así como contribuir al impulso y mejora de la ciudad de Cáceres.

Capítulo I.- Gastos de Personal.

El importe en este capítulo asciende a un total de 28.760.232,81 euros, aumentando un 6.89% con respecto a los créditos iniciales del presupuesto anterior. Se lleva a cabo las correspondientes subidas salariales de los trabajadores, así como el abono de la carrera profesional.

Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes.

La variación implica un incremento del 22,45% con respecto a los créditos iniciales del presupuesto de 2023. Lo que supone una cuantía total de 33.865.562,25 euros, priorizando aquellas actuaciones de mayor importancia para la ciudad en detrimento de gastos superfluos.

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Se afronta un aumento del 693,65% con respecto a los créditos iniciales de 2023 como consecuencia de los intereses de los créditos solicitados por la anterior corporación.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Este capítulo disminuye en un 40,12 por cien, consecuencia en parte por la integración en la estructura del Ayuntamiento, y por ende en su presupuesto, de los organismos autónomos del Instituto Municipal de Juventud, Instituto Municipal de Deportes y Universidad Popular.

Capítulo V.- Fondo de Contingencia

Se establece una cifra inicial de 5000 euros al no tener previsiones para el mismo en el próximo ejercicio económico.

Capítulo VI.- Inversiones reales.

Se retoman de nuevo las inversiones para la ciudad, ya que el presupuesto inicial de 2023 no contemplaba inversiones, pues se trataba de un presupuesto prorrogado del ejercicio del año 2022. Presenta una importante cifra total de 5.683.564,41 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

Este capítulo aumenta en un 188,80%, situándose en 74.500 euros.

Capítulo VIII.- Activos financieros.

Se mantienen.

Capítulo IX.- Pasivos financieros.

Se establece un ligero aumento situándose en 1.729.226,03 euros.

Consta en el expediente los anexos que exige el artículo 168.1 de la referida Ley, a saber:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las previsibles modificaciones que presentan en relación con el vigente;
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del

- siguiente, referida al menos seis meses del mismo;
- c) Anexo de personal;
 - d) Anexo de Inversiones;
 - e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales;
 - f) Anexo sobre convenios con la Comunidad Autónoma en materia de gastosocial;
 - g) Informe económico-financiero».

Vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria emitidos por la Intervención General Municipal con fecha 18 de diciembre de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Empresa la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo, del Consorcio 'Cáceres Ciudad Histórica', las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor».

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Empresa por **cinco votos a favor** (cuatro de las/los Concejales/es del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Concejal del Grupo Municipal VOX), **cuatro votos en contra** (tres de las Concejales del Grupo Municipal Socialista y uno del Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres) y **ninguna abstención** dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos que queda elevada a acuerdo.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente abre turno de intervenciones.

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen anteriormente transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: trece votos a favor (once de las/los Concejales/es del Grupo Municipal del Partido Popular y dos del/la Concejal/a del Grupo Municipal VOX), doce votos en contra (diez de las/los Concejales/es del Grupo Municipal Socialista y dos del/la Concejal/a del Grupo Municipal Unidas Podemos) y ninguna abstención.

El **Excmo. Ayuntamiento Pleno** por trece votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo, del Consorcio 'Cáceres Ciudad Histórica', las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2024.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, debiéndose publicar, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512 - 176ee3c649b4cc11ae77a999df5f5e6c37b3ad0e0f3f92d60114aa8e0084c981672f5f682d3eb8a75054278f8a39bdabbbb1affd1c44e1a5088051885e693050. Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (<https://caceres.seneca.tv:443/watch?id=YzExYmUyMWQzZGMwZS00ZTJhLWJmN2EtMWE4Y2IxODMyNjEy>)

A continuación, se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:00:13 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:00:16 : Punto único.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, su Organismo Autónomo y del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica para el ejercicio 2024.

00:00:24 - *González Palacios, Juan Miguel*

00:01:50 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:02:03 - *Orgaz Valle, Ángel*

00:10:15 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:10:26 - *Jaén Barbado, Álvaro*

00:22:27 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:22:34 - *Gutiérrez Murillo, Eduardo María*

00:32:38 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:32:47 - *Fernández Casero, Ana Belén*

00:39:08 - *Se ausenta de la sala Solís Pérez, Encarnación*

00:41:46 - *Entra en la sala Solís Pérez, Encarnación*

00:46:17 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

00:46:34 - *Orgaz Valle, Ángel*

00:48:17 - *Se ausenta de la sala Valdés Sánchez, Fernanda*

00:50:42 - *Entra en la sala Valdés Sánchez, Fernanda*

01:02:19 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

01:02:29 - *López Baset, María Consolación del Castillo*

01:03:13 - *Se ausenta de la sala Suárez Moreno, Jorge Lorenzo*

01:07:32 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*

01:07:39 - *Gutiérrez Murillo, Eduardo María*
01:08:45 - *Entra en la sala Suárez Moreno, Jorge Lorenzo*
01:12:03 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
01:12:10 - *Fernández Casero, Ana Belén*
01:17:43 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
01:17:48 - *Orgaz Valle, Ángel*
01:26:45 - *Mateos Pizarro, Rafael Antonio*
01:26:51 - *Votación.*
01:27:40 : *[FIN]*

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Visto bueno

